



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 04381 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1338 de 2015, y 1064 de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5 la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 de Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Mediante estudio técnico emitido por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se establece que una vez analizada la hoja de vida del señor **PEDRO EDUARDO VERA GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía número 76.321.806 se evidencia que, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo de Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al señor **PEDRO EDUARDO VERA GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía número 76.321.806, en el empleo Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con una asignación básica mensual de \$11.724.758.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo al señor **PEDRO EDUARDO VERA GARCÍA** indicándole que, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo a que se refiere el artículo 1 de esta Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto.



“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

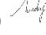
Dada en Bogotá D. C., a los doce (12) días de diciembre de 2022.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Firmado Digitalmente

SANDRA MILENA URRUTIA PÉREZ
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Hermann Cuestas Canro – Contratista - Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Revisó: Andrés Felipe Ayala Castañeda - Coordinador GIT Talento Humano 

Lorena Colmenares González – Profesional Especializado -Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: María Claudia Avellaneda Micolta – Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E) 

Angélica María Tocora Castro - Asesora Secretaría General. 



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 04381 de 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20221212-111802-6c9046-04525570

Creación:2022-12-12 11:18:02

Estado:Finalizado

Finalización:2022-12-12 11:20:19



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ

46376641

surrutiap@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 04381 de 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20221212-111802-6c9046-04525570

Creación:2022-12-12 11:18:02

Estado:Finalizado

Finalización:2022-12-12 11:20:19



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ surrutiap@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-12-12 11:18:02 Lec.: 2022-12-12 11:18:33 Res.: 2022-12-12 11:20:19 IP Res.: 190.145.189.98